FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 389 DE 2026
(05 DE OCTUBRE DE 2026)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA 354-DMMED-BINUT-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA, GINECO OBSTETRICIA, UCI MATERNA, PEDIATRICA Y NEONATAL, ATENCION DE PARTO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ORGÁNICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2026".** El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El suscrito, **Mayor MAURICIO SILVA OYUELA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.622.476 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo mediante CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de enero de 2026; y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA 352-DMMED-2026** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA, GINECO OBSTETRICIA, UCI MATERNA, PEDIATRICA Y NEONATAL, ATENCION DE PARTO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL**

SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ORGÁNICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2026"

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional – DISAN - DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, en concordancia con lo dispuesto en el PLAN DE NECESIDADES N° 00000178 / DMMED–2026 de fecha 04 de septiembre de 2026, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82426 del 03 de septiembre de 2026 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00), bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES recurso 16 SSF, dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de prestar los servicios propios del objeto contractual.

ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR ASIGNADO

No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	VIGENCIA	VALOR ASIGNADO
1	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	A-02-02-02-009-003	16 SSF	VIGENCIA 2026	$ 150.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					$ 150.000.000,00

Que el día Veinticinco (25) de OCTUBRE de dos mil veintiséis (2026), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presento un único oferente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR OFERTA
1	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN	890.904.646-7	$ 150.000.000

Que el día treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026), se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso No. **352-DMMED-2026**.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO JURIDICO	CONCLUSION
1	**ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN con NIT. 890.904.646-7**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Así las cosas, se obtiene las siguientes conclusiones

Acorde a lo anterior el día 29 de enero de 2026 se procede a realizar acto administrativo de adjudicación; la adjudicación ordenada por el señor ordenador del gasto, a la empresa social del estado **ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN con NIT. 890.904.646-7.**

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 352-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA, GINECO OBSTETRICIA, UCI MATERNA, PEDIATRICA Y NEONATAL, ATENCION DE PARTO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ORGÁNICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2026"** Representante legal de **WENDY CAROLINA RUIZ ROMERO**, con cedula de ciudadanía N° 1.027.889.108 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) **IVA INCLUIDO**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 82426 del 03 de septiembre de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los Cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto

ABG. ANDREA MUÑOZ ALVAREZ
Comité jurídico evaluador